



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**  
**No. SA-DA/27/2019**

**SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL PROGRAMA "TARJETA REGIA"**

**ACTA JUNTA DE ACLARACIONES**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 12:00-doce horas del día 24-veinticuatro de junio de 2019-dos mil diecinueve, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Representante de la Convocante; C.P. José Miguel Mercado Martínez, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Zully Janett Cerecero Medina, Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social; Ing. Enrique Javier García Nacienceno, Director de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social; Lic. Ariadne Valeria García Salas, Directora de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social; así como las personas morales SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V., representada por el C. Walberto Jesús Alemán Martínez y TODITO PAGOS, S.A. DE C.V., representada por el C. Ricardo Javier Dávila Mondragón

**HECHOS**

I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.

II.- El C. Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.

III.- Acto seguido procede a informar a los presentes que no se recibieron de los licitantes participantes preguntas o dudas presentadas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación y en este acto el licitante: SERVICIOS BROXEL, S.A. DE C.V. manifiesta los siguientes cuestionamientos:

**A). DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO**

**PREGUNTA 1. PUNTOS PREVIOS.**

Punto 1.5 . Que a la letra menciona: La vigencia del contrato será a partir de la firma del mismo para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2021-dos mil veintiuno, para lo cual, el licitante que resulte adjudicado, se obligará al suministro de tarjetas electrónicas para el Programa "Tarjeta Regia" previa solicitud de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social y/o la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social.



Pregunta: Solicitamos amablemente a la Convocante realice la aclaración si será un contrato multianual con terminación al 29 de septiembre del 2021. En caso de confirmarse, se solicita nos indique si el importe máximo de la presente licitación contempla el presupuesto de los tres ejercicios fiscales o únicamente concursa lo referente a 2019.

**RESPUESTA.-** Es lo referente solo al 2019

#### **MODALIDAD DE PAGO**

Derivado a la Naturaleza de nuestro negocio solicitamos amablemente a la Convocante se nos permita ingresar una factura anticipada con 48 horas previas tanto del importe de la dispersión como de la comisión del servicio, con la finalidad de programar el pago para la dispersión de los recursos destinados al Programa Social, ya que de lo contrario el pazo de los 30 días naturales encarecería el costo por el servicio.

**RESPUESTA.-** Apegarse a las bases, no es posible recibir anticipadamente facturas de algún bien o servicio.

#### **B). DE CARÁCTER TÉCNICO**

**PREGUNTA 1.** Solicitamos a la convocante nos aclare si el presente concurso de licitación tiene por objeto la adquisición solo de las tarjetas electrónicas con imagen del programa "La Regia", o bien, se incluye el servicio de dispersión a las mismas, esto a fin de considerar que todos los servicios complementarios e inherentes a ellos estarán sujetos a evaluación. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Incluye todo en una sola partida

**PREGUNTA 2.** Solicitamos a la convocante amablemente haga la aclaración, si las tarjetas a entregar como motivo de la presente licitación, deberán ser Monederos Electrónicos Autorizados por el SAT. En caso que su respuesta sea negativa, solicitamos nos indique cómo tiene contemplado el Municipio que los recursos sean destinados para el bien Social objeto del programa, toda vez que de no ser Monederos Electrónicos certificados por el SAT, los beneficiarios podrán hacer uso de los recursos para otros fines, incluyendo alcohol y tabaco.

**RESPUESTA.-** Si, y deberán estar autorizados por el SAT.

**PREGUNTA 3.-** En el más amplio sentido de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento y la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores de la Resolución Miscelánea Fiscal 2019 y sus Anexos Aplicables a los conceptos de Monederos Electrónicos Certificados por el SAT, dado que es un programa de objeto social, solicitamos a la convocante nos indique los giros comerciales en los que deberán transaccionar las tarjetas, sean estos Monederos Certificados de Despensa o no, nos referimos a los que técnicamente se denominan MCC por sus siglas en ingles Merchant Category Code, en español código de la categoría del comercio.

**RESPUESTA.-** Se aceptan todos los giros, excepto alcohol, tabaco y/o drogas.



**PREGUNTA 4.** Solicitamos a la convocante nos aclare, si el importe máximo únicamente contempla la dispersión que deberá realizarse a los beneficiarios y la comisión por el servicio deberá cotizarse de manera adicional a este, o bien dicho costo deberá incluirse dentro del importe máximo especificado dentro de las bases de la presente licitación.

**RESPUESTA.-** Se está solicitando que su oferta contemple el porcentaje de comisión

**PREGUNTA 5.** Respecto del certificado ISO solicitado, solicitamos a la convocante nos confirme si este deberá estar a nombre del licitante. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Es correcto, a nombre del licitante

**PREGUNTA 6.** En cuanto al Servicio de Dispersión de Recursos en los Monederos Electrónicos Certificados o Tarjetas Electrónicas, y para los efectos de garantizar la seguridad del servicio respecto de la transaccionalidad adecuada del programa de beneficio social, se entiende que los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el certificado PCI DSS de sus sistemas e infraestructura. Solicitamos amablemente a la Convocante se pronuncie. Lo anterior debido a que en programas pasados, algunos proveedores causaron un daño reputacional al Gobierno y diversos inconvenientes y molestias a la población afectando sus derechos humanos, tal es el caso del programa de Adultos Mayores con sus proveedores anteriores.

**RESPUESTA.-** Se solicita se apeguen a lo requerido en las Bases.

**PREGUNTA 7.** Solicitamos a la Convocante que para cumplir el inciso c) del Anexo I, se nos permita presentar dentro del sobre de la tarjeta solo las Principales Cadenas comerciales donde se pueden realizar sus compras ya que de lo contrario ninguno de los licitantes podrá ingresar la lista completa de los comercios afiliados en el Estado dado que no hay un sobre de tal tamaño. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Si se acepta

**PREGUNTA 8.** Respecto a lo que menciona como georeferenciación, solicitamos a la convocante que para cubrir este requerimiento sea suficiente con presentar los datos del domicilio de cada comercio que reciba las tarjetas ofertadas, dado que no hace ningún sentido incluir la georeferenciación, se entiende que se refieren a que dicha información se encuentre disponible en medios electrónicos públicos de cada uno de los licitantes. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA.-** Apegarse a las bases

**PREGUNTA 9.** Solicitamos a la Convocante se nos aclare el inciso g) del Anexo I, a que se refiere con que las tarjetas electrónicas deben estar limitadas a un saldo de \$2,000 mil pesos.

**RESPUESTA.-** Significa que no es una tarjeta de ahorro y debe ser utilizada conforme a las Reglas de operación, en este sentido se ocupa la información de la empresa para que no haya saldos mayores a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional).



**PREGUNTA 10.** Solicitamos a la Convocante se nos aclare el punto m) del anexo I a que se refiere; Los fondos transferidos por el Municipio para su dispersión, deberán encontrarse en una cuenta productiva que genere intereses, mismos que deberán ser reintegrados de forma mensual al Municipio ya que al solicitar monederos electrónicos autorizados por el SAT en caso de ser afirmativo la pregunta 1 son tarjetas de servicio y no tarjetas de débito que generen algún tipo de intereses por el recurso depositado a la tarjeta.

**RESPUESTA.-** Se solicita no tomar en cuenta el punto m) del Anexo I

**PREGUNTA 11.** Solicitamos a la Convocante se nos permita presentar una muestra de tarjeta con las medidas de seguridad y diseño corporativo y presentar carta compromiso que en caso de resultar adjudicados entregaremos la tarjeta con las imágenes que se requieren para la TARJETA REGIA, esto con la finalidad de recabar los permisos de uso de Logotipos del Municipio y autorizaciones con la marca de aceptación que cuenta nuestra tarjeta ya que NINGÚN proveedor podría haber tramitado dichas autorizaciones sin las firmas de los servidores públicos con las facultades correspondientes. En este sentido la autorización de la marca de aceptación demora un mínimo de 10 días hábiles para cualquier imagen de uso de marca, por lo que es evidente y obvio que ninguno de los proveedores podría cumplir con este requisito para la fecha que lo solicita la convocante, salvo que alguno de estos contara con información privilegiada y confidencial previo a este acto.

**RESPUESTA.-** Se acepta su petición

**PREGUNTA 12.** Solicitamos a la Convocante que en caso de resultar adjudicados se nos permita realizar la entrega de las tarjetas con el diseño que solicitan en un periodo máximo de cinco semanas posteriores al fallo, ya que como lo mencionamos en nuestra pregunta anterior se requieren permisos de uso de Marca de aceptación, lo cual ningún proveedor podría acortar los tiempos de entrega o adelantar los procesos de producción ya que es necesaria la autorización de los funcionarios públicos que cuenten con facultades suficientes para el uso de los logos, mismos que evidentemente solo podrían ser otorgados a quien resulte adjudicado y posterior al fallo.

**RESPUESTA.-** El período máximo podrá ser de hasta 4-cuatro semanas

**PREGUNTA 13.** Solicitamos a la Convocante nos aclare si existe algún justificante para que la tarjeta sea con la marca de aceptación Master Card, ya que es una marca con aceptación internacional, lo cual no es necesario ya que la cobertura solicitada es dentro del Estado de Nuevo León, mismo que podría cubrirse con Carnet que es nacional, o bien favor de pronunciarse si es únicamente de carácter ilustrativo.

**RESPUESTA.-** Puede ser Master card o Carnet nacional, solo es muestra ilustrativa.

**PREGUNTA 14.** Solicitamos nos confirme si como parte de la oferta de cada licitante, podrán presentarse beneficios adicionales que complementen o multipliquen el apoyo otorgado por el gobierno municipal, lo cual concluiría en el mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo del programa.



**RESPUESTA.-** Apegarse a los bienes y/o servicios solicitados en las bases

IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como se especificó con anterioridad.

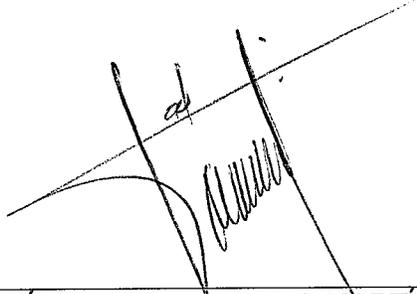
V.- En este acto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando el licitante SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V. no tener preguntas en relación con las respuestas recibidas.

VI.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones será el próximo día 03-tres de julio de 2019-dos mil diecinueve a las 11:00-once horas.

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA/27/2019, siendo las 12:45-doce horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados, la cual consta de 06-seis fojas útiles por un solo lado.

**POR LA CONVOCANTE**

  
LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

  
C.P. JOSÉ MIGUEL MERCADO MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL



LIC. ZULLY JANETT CERECERO MEDINA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ING. ENRIQUE JAVIER GARCÍA-NACIENCENO  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ARIADNE VALERIA GARCÍA SALAS  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A GRUPOS  
PRIORITARIOS DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL

**LICITANTES**

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	C. WALBERTO JESUS ALEMAN MARTINEZ	
TODITO PAGOS, S.A. DE C.V.	C. RICARDO JAVIER DÁVILA MONDRAGÓN	